

La huelga en Ryanair comienza este lunes 8 de agosto, y se extenderá hasta el 7 de enero de 2023

TERCERA INFORMACIÓN :: 08/08/2022

La huelga se prolongará hasta el próximo 7 de enero de 2023, con paros semanales de 24 horas de lunes a jueves a los que están convocados cerca de 1.600 trabajadores

La huelga en Ryanair comienza este lunes 8 de agosto, y se extenderá hasta el 7 de enero de 2023

La **huelga** se prolongará hasta el próximo **7 de enero de 2023**, con **paros semanales de 24 horas de lunes a jueves** a los que están convocados cerca de 1.600 trabajadores.

Los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) de Ryanair iniciarán este lunes su tercera huelga del verano, convocados nuevamente por los sindicatos USO y Sitcpla ante la negativa de la aerolínea irlandesa de bajo coste de retomar las negociaciones del nuevo convenio colectivo.

La huelga, que se prolongará hasta el próximo 7 de enero de 2023, se desarrollará a través de paros semanas de 24 horas de lunes a jueves, a los que están convocados cerca de 1.600 trabajadores pertenecientes a las empresas Ryanair, Crewlink y Workforce.

La convocatoria se suma a los paros convocados a finales de junio y durante gran parte de julio por USO y Sitcpla, y que han provocado cancelaciones y retrasos en los aeropuertos españoles en los que opera Ryanair, especialmente en Barcelona-El Prat y Palma.

En las doce primeras jornadas de huelga, la compañía tiene programados un total de 4.998 vuelos en sus bases españolas, ubicadas en los aeropuertos de Madrid, Málaga, Barcelona, Alicante, Sevilla, Palma, Valencia, Girona, Santiago de Compostela e Ibiza.

Según los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en estas primeras jornadas se podrían ver afectados 1,04 millones de pasajeros, con una media de 130.600 viajeros cada día. La huelga se extenderá hasta principios de enero, coincidiendo con el periodo vacacional de agosto y Navidad, épocas en las que habitualmente se registran unos niveles de tráfico muy elevados.

Durante la huelga, el ministerio ha fijado unos servicios mínimos que van del 68% al 85% en vuelos nacionales hacia o desde las islas, y del 36% al 60% en los peninsulares cuyo tiempo de desplazamiento en transporte público sea igual o superior a 5 horas y vuelos internacionales.

En cuanto a los vuelos nacionales peninsulares cuyo tiempo de desplazamiento en transporte público sea inferior a 5 horas, que de momento durante los días de huelga están programados únicamente en Barcelona, los servicios mínimos oscilan entre el 34% y el 38%.

Los sindicatos denuncian servicios mínimos “abusivos”

En las anteriores convocatorias, los sindicatos han denunciado los servicios mínimos “abusivos” fijados por Transportes, así como la actuación de la compañía, operando prácticamente el 100% de los vuelos, a pesar de los porcentajes de protección fijados por ley. Además, los sindicatos aseguran que la compañía ha despedido a 11 trabajadores durante los dos paros anteriores, vulnerando su derecho a acudir a la huelga.

Los paros se producen en un contexto marcado por el “caos” aeroportuario que están sufriendo durante este verano buena parte de los principales aeropuertos europeos, debido a la rápida recuperación de la demanda, los conflictos laborales y la escasez de personal.

Desde USO han subrayado en declaraciones remitidas a los medios que con estas nuevas jornadas de huelga se busca que la empresa “cumpla con la legislación y las sentencias ganadas” así como la reincorporación de 11 trabajadores “injustamente despedidos por ejercer el derecho a huelga” y la retirada de más de 100 expedientes sancionadores abiertos.

USO reclama a la empresa “un gesto de acercamiento” y que “se siente” a escuchar a trabajadores en busca del acuerdo, ha afeado a la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, que los haya “ignorado” y ha reclamado una mediación desde el Gobierno. “La empresa debe ser consciente de la fuerza de los trabajadores (...) les vienen cinco meses muy duros”, inciden.

FACUA: ¿Afectado por la huelga de tripulantes de cabina de Ryanair de los próximos meses? Estos son tus derechos

Comunicado

FACUA-Consumidores en Acción advierte a todos los pasajeros que pudieran verse afectados por la nueva huelga de tripulantes de cabina de Ryanair que tienen derecho a compensaciones de al menos 250 euros y a la devolución del importe del billete y de los gastos que pudieran haber tenido que hacer frente si su vuelo resultase cancelado.

Los sindicatos de tripulantes de cabina USO y Sitcpla han anunciado una huelga para los próximos meses, desde este lunes 8 de agosto de 2022 hasta el próximo 7 de enero de 2023, ambos incluidos. Las jornadas tendrán lugar semanalmente de lunes a jueves, por lo que resulta previsible que ciertos trayectos se vean afectados.

En este sentido, FACUA recuerda a los usuarios que el Reglamento Europeo 261/2004 establece una serie de compensaciones en caso de cancelación de los vuelos. Así, el artículo 7 de la normativa recoge que *«los pasajeros recibirán una compensación por valor de 250 euros para vuelos de hasta 1.500 kilómetros, 400 euros para los intracomunitarios de más de 1.500 kilómetros y para todos los demás entre 1.500 y 3.500, y 600 euros para el resto de vuelos»*.

La asociación también recuerda a la aerolínea que una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de abril de 2018 determinó que una huelga de trabajadores no se considera dentro del concepto *«circunstancias extraordinarias»* -que exime de entregar las cantidades- por lo que la compañía tampoco puede negarse a las compensaciones que se le exijan.

Como excepciones, la aerolínea no debe entregar dichas compensaciones si informa a los usuarios de la cancelación *«al menos con dos semanas de antelación con respecto a la hora de salida prevista»* o *«se les informe de la cancelación con una antelación de entre dos semanas y siete días con respecto a la hora de salida prevista y se les ofrezca un transporte alternativo que les permita salir con no más de dos horas de antelación con respecto a la hora de salida prevista y llegar a su destino final con menos de cuatro horas de retraso con respecto a la hora de llegada prevista»*.

Tampoco si se les informa *«con menos de siete días de antelación con respecto a la hora de salida prevista y se les ofrezca tomar otro vuelo que les permita salir con no más de una hora de antelación con respecto a la hora de salida prevista y llegar a su destino final con menos de dos horas de retraso con respecto a la hora de llegada prevista»*.

Conforme al artículo 7, la compañía podría reducir estas compensaciones en un 50% en el caso de que ofrezca un transporte alternativo al pasajero con una diferencia de hora de llegada con respecto a la del vuelo inicial *«que no sea superior a dos horas, para todos los vuelos de 1.500 kilómetros o menos»*, *«que no sea superior a tres horas, para todos los vuelos intracomunitarios de más de 1.500 kilómetros y para todos los demás vuelos de entre 1.500 y 3.500 kilómetros»* o *«que no sea superior a cuatro horas»* para el resto de vuelos.

El TJUE, además, dictaminó en otra sentencia de mayo de 2017 que el derecho a recibir estas compensaciones se hace extensible a aquellos casos en los que el vuelo no sea cancelado, pero sufra un retraso superior a las tres horas de su llegada al destino final.

Derecho al reembolso

En cualquier caso, FACUA también señala que los afectados por las posibles cancelaciones siempre tendrán derecho al reembolso íntegro del billete *«en siete días»*, o a un transporte alternativo hasta el destino final, según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento 261/2004.

Además, los usuarios también podrán reclamar cualquier otro tipo de daños, con independencia de su naturaleza, que hayan podido sufrir como consecuencia de la cancelación: hoteles, viajes organizados, vuelos de conexión, etc., e incluso daños morales por haber perdido sus vacaciones o parte de ellas, entre otros posibles supuestos.

Si la cancelación ocurriese próxima al horario de salida del vuelo, la asociación recuerda que el artículo 9 de la normativa europea obliga a las aerolíneas a ofrecer a los pasajeros afectados *«comida y refrescos suficientes»*, alojamiento en un hotel si fuera necesario y traslado desde el aeropuerto hasta dicho hotel.

**Con información de Agencias.*

<https://www.tercerainformacion.es/articulo/actualidad/08/08/2022/la-huelga-en-ryanair-comienza-este-lunes-8-de-agosto-y-se-extendera-hasta-el-7-de-enero-de-2023/>